

**SEGUNDA ADENDA AL QUINTO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO
(CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO**



Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Quinto Convenio de Asignación por Desempeño que celebran:

- **EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante **MIDIS**, con RUC N° 20545565359, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Director General de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, señor Yuri Alejandro Chessman Olaechea, identificado con DNI N° 00506151, designado mediante Resolución Ministerial N° 009-2023-MIDIS;
- **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **MEF**, con RUC N° 20131370645, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, Lima, debidamente representado por la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público, señora Jessica Roxana Camacho Medina, identificada con DNI N° 42700710, designada con Resolución Ministerial N° 291-2022-EF/43 y,
- **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, en adelante **GR del Callao**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Jr. Av. Elmer Faucett N° 3970, debidamente representado por el Gobernador Regional del Callao, señor Ciro Ronald Castillo Rojo Salas, identificado con DNI N° 01234692, acreditado mediante Resolución N° 4204-2022-JNE.



Firmado Digitalmente por
TINCOPA HINOSTROZA
Johana Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/05/2023
15:35:07 COT
Motivo: Doy V° B°



CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 22 de setiembre 2022, el MIDIS, el MEF y el GR del Callao, en adelante **LAS PARTES**, suscribieron el Quinto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y el compromiso del Estado con la primera infancia, para permitir que los niños y niñas puedan desenvolverse con mayor autonomía y capacidad e interactuar con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos; así como, de las metas para la reducción de la violencia contra la mujer y los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

Con fecha 24 de octubre de 2022, **LAS PARTES** suscribieron la Primera Adenda al Quinto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto:

2.1. Establecer el monto máximo asignado para el financiamiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura de las categorías de salud y reducción de la violencia para el periodo octubre 2022-junio 2023.

2.2 Modificar de la Cláusula Séptima del Quinto CAD.

2.3 Incorporar el Anexo N° 2 denominado "Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura de Salud y Reducción de Violencia contra la mujer" como parte integrante del Quinto CAD".

Conforme al contenido del Acta N° 03-2023-MIDIS/CD FED del Comité Directivo FED, de fecha 28 de marzo de 2023, los integrantes del Comité Directivo del FED acuerdan aprobar la modificación de la Tabla N° 1 del numeral 7.2 *Distribución del monto máximo entre los Tramos Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura* de la Cláusula Séptima del Quinto CAD.

Firmado Digitalmente por
MILLA VIRHUEZ Milagros
Rosario FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/05/2023
11:05:12 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por
TORREJÓN GUTIERREZ Segundo
Cezareo FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2023 17:25:39 -05:00



Firmado Digitalmente por
CAMACHO MEDINA
Jessica Roxana FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/05/2023
11:36:19 COT
Motivo: Doy V° B°

suscrito entre **LAS PARTES**, y se dispone la suscripción de la Segunda Adenda al Quinto CAD.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Modificar la Tabla N° 1 del numeral 7.2 *Distribución del monto máximo entre los Tramos Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura* de la Cláusula Séptima del Quinto CAD.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEPTIMA DE LA PRIMERA ADENDA DEL QUINTO CAD

LAS PARTES modifican la Tabla N° 1 del numeral 7.2 *Distribución del monto máximo entre los Tramos Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura* de acuerdo a los siguientes términos:

Tabla N°1 Distribución del monto máximo entre Tramos

Tramo	2022-2023	
	CG Articulación y MC de Agua y Educación	CG y MC de Salud y Reducción de Violencia contra la mujer
Compromiso de Gestión	8%	75%
Metas de cobertura	92%	25%

CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICION FINAL

LAS PARTES declaran expresamente, que salvo por lo establecido en la presente Segunda Adenda, todas las demás cláusulas del Quinto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito el 22 de setiembre de 2022, y de la Primera Adenda al Quinto (CAD), suscrito el 24 de octubre de 2022, se mantienen inalterables en todo aquello que no se oponga a la presente Segunda Adenda.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, lo suscriben, en _____, a los _____ días del mes de _____ del 2023.



Representante
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Representante
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado Digitalmente por
TINCOPA HINOSTROZA
Johana Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/05/2023
15:35:15 COT
Motivo: Day V° B°



Firmado digitalmente por CHESSMAN
OLACHEA Yuri Alejandro FAU
2054556359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2023 15:40:13 -05:00

Representante
MINISTERIO DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL